

RADICACIÓN 08001-31-53-005-2017-180 -00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES FERRETERAS OTERO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Habiendo el juzgado revisado el listado de procesos salvados del incendio ocurrido en el juzgado el 30 octubre de 2019, se pudo constatar que el proceso de la referencia pereció en dicho incendio, razón por la cual por auto de 9 de febrero de 2023 se requirió a las partes para que remitan copia de todos los documentos que de este proceso tiene en su poder, para proceder a ordenar la reconstrucción del mismo de conformidad con el artículo 126 del código General del Proceso, requerimiento que no ha sido atendido por las partes, por los que se les requiere nuevamente para tal fin.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se requiere nuevamente a las partes para que alleguen a este juzgado los documentos que tengan relativo a este proceso para efecto de la reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ORAL DE BARRANQUILLA**
NOTIFICACION POR ESTADO No. 123
HOY 22 AGOSTO 2023
**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO**

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3f5051c89e78b07d72e757b1feb9edcf623224dbb4ea09c383e89aec7f5ca0**

Documento generado en 20/08/2023 09:52:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>